

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
140-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



BUENOS AIRES, 11 DIC. 2024

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003592/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional Nº 26/2024, relativa a la "Adquisición de resmas".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR Nº 121/24 de fecha 15 de octubre de 2024, obrante en copia fiel a fojas 60/92, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 95 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 96 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 97, a fojas 98 y 99 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (17/10/2024 y 18/10/2024), efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

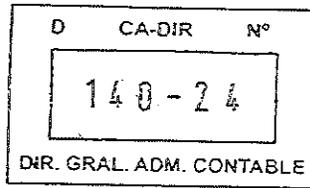
Que a fojas 106 luce el Acta de Apertura, de fecha 5 de noviembre de 2024, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a: FORMATO S.A. obrante a fojas 108/121, ERRE DE S.R.L. obrante a fojas 122/183, PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. obrante a fojas 184/209 y LEDESMA S.A.A.I. obrante a fojas 210/217.

Que a fojas 241/242 luce el informe técnico elaborado por el Departamento Suministros, dependiente de la Dirección de Administración, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 257/258 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA


MARTA N. BLANCO
JEFE DEPARTAMENTO
RESERVA ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

de Ofertas N° 50/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de FORMATO S.A. por no ajustarse a las especificaciones técnicas y la forma de presentación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones; **PREADJUDICAR** la oferta de LEDESMA S.A.A.I., y **ASIGNAR ORDEN DE MERITO** a las ofertas de ERRE DE S.R.L. y PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A.; en todos los casos por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 259/260.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 449/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 26/2024, relativa a la "Adquisición de resmas".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta presentada por FORMATO S.A., CUIT N° 30-63554243-4, en la totalidad de los renglones, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase la oferta de LEDESMA S.A.A.I., CUIT N° 30-50125030-5, en los renglones N° 1 y 2, por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 42.856.506,00), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Ratificase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 50/2024, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA^l


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
M.C.D.P.



D	CA-DIR	Nº
140-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

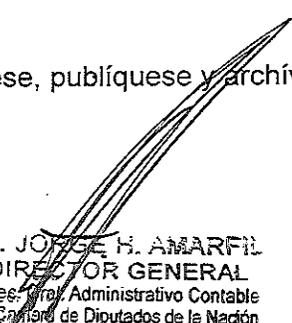
H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Dirección General Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL?


VERÓNICA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
140-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



ANEXO I

REGLON Nº	FORMATO S.A.	ERRE DE S.R.L.	PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A	LEDESMA S.A.A.I.
1	DESESTIMADA (técnicamente)	OM3	OM2	OM1
2		OM3	OM2	OM1

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria N. Blanco
 MARIA N. BLANCO
 DIRECTOR DEPARTAMENTO
 DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO
 GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 C.A.B. N.